



PAOT

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PAOT-LPN-05-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS MARCA CISCO".**

En la ciudad de México, D. F., siendo las 13:00 horas del día 29 de abril del 2015, se reunieron en la sala de juntas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, ubicada en Avenida Medellín 202-6° piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, los servidores públicos, la representante de la Contraloría Interna en esta Procuraduría y el representante de la empresa participante, cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta, para dar a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 43, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en lo sucesivo la Ley.-----

**HECHOS**

El Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrito a la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, comunica con fundamento en los artículos 43 fracción II de la Ley, y 41 fracción IV de su Reglamento, y en apego al punto 6.2 de las Bases de Licitación, a los asistentes a este acto, que: -----

Esta Procuraduría convocó a las personas físicas y morales a participar en el proceso licitatorio de referencia a través de convocatoria publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 20 de abril de 2015, a la que libremente asistieron las empresas Micronet de México, S.A. de C.V., y Sinteg en México, S.A. de C.V., mediante el pago de las bases.-----

Con fecha 24 de abril de 2015 se llevó a cabo la Junta Aclaración a las bases a la que asistieron las empresas Micronet de México, S.A. de C.V., y Sinteg en México, S.A. de C.V., en la cual la convocante realizó diversas precisiones las cuales no desvirtuaron el objeto de la licitación, entregándose copia a cada uno de los asistentes.-----

Con fecha 27 de abril de 2015 se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas y apertura a la cual asistió el representante de las empresa Micronet de México, S.A. de C.V., determinando que su propuesta es susceptible de ser evaluada Técnica y Económicamente.-----

Posteriormente, se procedió a efectuar el análisis, cualitativo y detallado de la propuesta aceptada con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones



para el Distrito Federal y de conformidad con el numeral 6.2 de las Bases de Licitación, desprendiéndose lo siguiente:-----

**Resultado del Análisis detallado de la documentación Legal y Administrativa.**

**Licitante:** Micronet de México, S.A. de C.V. -----

Se efectuó la revisión de la documentación Legal y Administrativa presentada por la empresa Micronet de México, S.A. de C.V., consistente en la verificación del contenido de los documentos recibidos en el acto de presentación y apertura de propuestas encontrándose que estos **cumplen** cualitativa y cuantitativamente con lo solicitado en los numerales 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3. de las bases de licitación además que:

Sus Accionistas son: Rogelio Garza Patiño, José Branbilla Ostos, José Alejandro Quezada Rojas, Carlos Alberto Silva Campos, Jesús Mario Flores Cantisani y Manuel González García.

EL representante legal de la empresa es: el C. José Honorio Avilés Rodríguez.

Su domicilio para recibir notificaciones en México, Distrito Federal es: Av. Insurgentes Sur, No. 1898 piso 17, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, que su registro federal de contribuyentes es MME 000601M17.

El objeto social de la empresa evaluada es entre otros: La compra, venta arrendamiento, importación, exportación, desarrollo, fabricación, ensamble distribución, servicio y comercio en general de equipos eléctricos, electrónicos, cómputo y de telecomunicaciones y la combinación posible entre sí; instalaciones eléctricas y de mantenimiento de equipos eléctricos, electrónicos de telecomunicaciones, de cómputo y la combinación posible entre sí.-----

**Resultado de la evaluación detallada de la propuesta Técnica.**

**Documentación Técnica.-** Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.2 "Propuesta Técnica" de las bases de licitación, así como de la Junta de Aclaración de Bases y al Dictamen Técnico emitido con oficio No. PAOT-05-300/600-131-2015 de fecha 28 de abril de 2015, por la Coordinación Técnica y de Sistemas de esta Procuraduría, se desprende que no cumple cuantitativa y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante, por el motivo siguiente:



**DICTAMEN TÉCNICO**

1. Una vez realizada la revisión de la propuesta técnica presentada por la empresa Micronet de México S.A. de C.V, se dictamina que no cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la PAOT.

Se solicita	Presenta
4.2 Propuesta Técnica. h) Deberá presentar tres contratos (original y copia para cotejo), en los cuales el objeto del servicio sea similar al que se solicita en la presente licitación con una vigencia mínima de seis meses y que correspondan a alguno de los ejercicios 2012, 2013, y/o 2014.	El licitante solo presenta 2 contratos con las características solicitadas por la convocante.

Derivado de lo anterior, la convocante informa al representante de empresa Micronet de México, S.A. de C.V., que no cumple cuantitativa y cualitativamente con todos los requisitos solicitados por la convocante, por lo tanto, con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y al numeral 8. Descalificación de los licitantes, inciso a) de las bases de licitación, su propuesta se desecha.

Conforme al punto 6.2 de las Bases, se procede a hacer la consulta de los sitios de internet de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, de la Secretaría de la Función Pública y en el sitio de internet de esta Procuraduría, de la empresa Micronet de México, S.A. de C.V., asistente a este acto: No encontrándose sancionado.

Por tanto, el Lic. Crescencio Delgado Flores, servidor público responsable del proceso se encuentra en condición de emitir el siguiente:

**FALLO**

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y al artículo 47 fracción II de su Reglamento, y al punto 9. Declaración de Licitación Desierta inciso c) de las Bases, se procede a declarar desierta la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-05-2015 para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema de Comunicaciones de Voz y Datos marca Cisco".



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. PAOT/LPN-05/2015  
ACTA DE FALLO

### CIERRE DEL ACTA

Después de dar lectura a la presente Acta, se da por terminado este acto, siendo las 14:00 horas del día de su inicio, esta Acta consta de 04 fojas, firmando al calce y al margen para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

#### POR EL LICITANTE

REPRESENTANTE	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FIRMA
Mizar Hernández García	Micronet de México, S.A. de C.V.	

#### POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Crescencio Delgado Flores	Coordinación Administrativa	
Ligia López Aguilar	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	
Lic. Karina Cruz Hernández	Subprocuraduría de Protección Ambiental	
Aarón Vázquez Quintana	Coordinación Técnica y de Sistemas	

#### POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
C. Denisse Esmeralda Cadena García	

-----FIN DEL ACTA -----